



Universidad Nacional de Córdoba
2023

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00756211- -UNC-ME#SECYT

VISTO:

El proyecto de Convenio Marco de Colaboración obrante al orden 2 y que la Secretaría de Innovación, Transferencia y Vinculación propone suscribir con la empresa INBIOMED S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que es objeto del referido acuerdo establecer un marco de colaboración en actividades de mutuo interés por su trascendencia social, científica, cultural o educativa, establecer vínculos de complementación y cooperación científica y tecnológica entre sí para la identificación de nuevos proyectos e iniciativas en materia científico-tecnológica y la consecuente puesta en práctica y/o desarrollo de ensayos y/o nuevas tecnologías;

Que se encuentra debidamente acreditada la personería de quien suscribirá el instrumento por la contraparte, de acuerdo a la documental incorporada al orden 13;

Lo manifestado al orden 15 por la Dirección General de Contrataciones en el sentido de que desde el punto de vista económico-financiero no hay objeciones que formular;

Que desde el punto de vista jurídico formal en idénticos términos dictamina la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° DDAJ-2022-71701-E-UNC-DGAJ#SG, orden 15);

Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones de la Ord. HCS 6/12 y en uso de las atribuciones que le confiere la R. HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio Marco de Colaboración que se incorpora a la presente como Anexo, a celebrar entre esta Casa y la firma INBIOMED S.A. a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pasen a sus efectos al H. Consejo Superior.

fv